



Dirección General de Servicios Sociales
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Comunidad de Madrid

Madrid)

**NOTIFICACION DE RESOLUCION
SOBRE EL GRADO DE DISCAPACIDAD**

Le notificamos la Resolución de esta misma fecha sobre la determinación del grado de discapacidad, adjuntándole la misma, así como Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Equipo de Valoración y Orientación a nombre de:

con D.N.I/N.I.E. nº

El Dictamen Técnico Facultativo tiene como finalidad el que Vd conozca los datos que se han tenido en cuenta para calificar su grado de discapacidad.

Madrid, 16 de Diciembre de 2014
EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO BASE

FDO:


Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Centro Base nº 2 de Atención
A Personas con Discapacidad



REGISTRO DE SALIDA



Dirección General de Servicios Sociales
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Comunidad de Madrid

GRADO DE DISCAPACIDAD

(R.D. 1971/1999 de 23 de diciembre, ORDEN 710/2000 de 8 de mayo de la Consejería de Servicios Sociales)

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

(En virtud del R.D. 938/95 de 9 de Junio)

En relación con la solicitud de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, visto el Dictamen Técnico emitido por el equipo de Valoración y Orientación nº del Centro Base nº , de la Comunidad de Madrid, donde se expresa que:

con D.N.I./N.I.E. nº

en la aplicación de baremos vigentes, presenta un

GRADO DE DISCAPACIDAD del 12%

Y a todos los efectos de derechos, beneficios o servicios que conforme a la legislación vigente puedan corresponderle,

RESUELVE: RECONOCER a D/Dª un

GRADO TOTAL DE DISCAPACIDAD DEL 12%

Desde el 02/OCTUBRE/2014.

Se podrá instar revisión del grado por agravamiento o mejoría transcurrido un plazo mínimo de 2 años desde la fecha de esta resolución, salvo circunstancias contempladas en Art. 11.2 del R.D. 1971/1999 y el Art. 8 de la orden 710/2000.

Contra la presente resolución, el interesado podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de Octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11/10/2011) en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de la misma, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 16 de Diciembre de 2014

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

PDF. Resolución N°: 2014, de 28 de Octubre de 2014

SUBD. GRAL. ATENCION A LA DISCAPACIDAD Y ENFERMEDAD MENTAL

FDO:



Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Dirección General de Servicios Sociales



Dirección General de Servicios Sociales
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Comunidad de Madrid

DICTAMEN TÉCNICO FACULTATIVO

El equipo de valoración y orientación nº _____ del Centro Base nº _____ de la Comunidad de Madrid, en la Junta celebrada el día 15 de DICIEMBRE de 2014 a las _____ emite el siguiente

DICTAMEN

de _____, con D.N.I./N.I.E. nº _____, nacido/a el _____ de _____ en el momento del reconocimiento presenta:

- 1º DISCAPACIDAD DEL SISTEMA OSTEOARTICULAR por SINDROME ALGICO de Etiología IDIOPATICA
- 2º LIMITACION FUNCIONAL DE COLUMNA por TRASTORNO DEL DISCO INTERVERTEBRAL de Etiología DEGENERATIVA
- 3º TRASTORNO INTERNO DE RODILLA de Etiología DEGENERATIVA
- 4º PERDIDA QUIRURGICA PARCIAL DE UN ORGANNO por TUMOR BENIGNO EN APARATO URINARIO de Etiología TUMORAL

correspondiéndole, por estos conceptos y en aplicación de los Baremos de Valoración de Grado de Discapacidad aprobados por Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre (B.O.E de 26 de Enero de 2000) y Corrección de Errores del R.D. 1971/1999(B.O.E. de 13/03/2000), un

GRADO DE LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD GLOBAL DEL 12%

Asimismo, examinadas las circunstancias que concurren y aplicados los Baremos Sociales, se establece una puntuación por

FACTORES SOCIALES COMPLEMENTARIOS de 0 puntos

por lo que, en conjunto, se reconoce un

GRADO TOTAL DE DISCAPACIDAD DEL 12%

Madrid, 16 de Diciembre de 2014
EL/LA PRESIDENTE/A DEL E.V.O.

FDO:

Madrid
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Centro Base nº 2 de Atención
A Personas con Discapacidad